



RECONOCIMIENTO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EN SUSTENTABILIDAD 2025

BASES GENERALES Y DE POSTULACIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES

Hoy el mundo demanda con más fuerza que las empresas, como actores sociales que son, asuman la responsabilidad de lo que hacen y el impacto que generan con sus negocios, modificando y adaptando sus modelos económicos y, al mismo tiempo, aumentando la inversión que realizan en proyectos sostenibles que permitan a la humanidad en su conjunto, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y la meta carbono cero a 2050.

En este contexto, por más de una década, la Cámara Chileno Británica de Comercio (BRITCHAM), mediante su Comité de Sustentabilidad, ha contribuido a este fin global, reconociendo y difundiendo a las empresas nacionales que se suman al cuidado de nuestro planeta a través del **Reconocimiento de Innovación y Gestión en Sustentabilidad**. Creado en 2009, esta distinción busca recalcar y difundir los casos de éxito y mejores prácticas que las compañías chilenas desarrollan en el área de innovación ambiental, sirviendo de inspiración y ejemplo a otras organizaciones.

En un principio, el Reconocimiento de Innovación y Gestión en Sustentabilidad estuvo enfocado en distinguir aquellas iniciativas innovadoras asociadas a la gestión del carbono, fomentando de esta manera la acción del sector privado contra el cambio climático en el país. Es así como el primer Reconocimiento recae en la iniciativa Cálculo Huella de Carbono de la compañía Royal Bank of Scotland. A partir del año 2015, se amplía el alcance del Reconocimiento a las áreas de energía y agua, dado los temas de transición energética o escasez hídrica que vive el país, y desde el año 2020 incluye todos los ámbitos de la sostenibilidad empresarial, como la economía circular, gestión social entre otros.

2. OBJETIVOS DEL RECONOCIMIENTO

Distinguir, reconocer y darle visibilidad a aquellas compañías que apuestan por la innovación, nuevas ideas y tecnologías para buscar soluciones sostenibles a los desafíos que enfrenta la humanidad, en particular a los proyectos que tienen algún grado de innovación e impacto positivo sobre temas energéticos, de agua, residuos, economía circular, cambio climático o gestión social.

El Reconocimiento de Innovación y Gestión en Sustentabilidad 2025 distingue los mejores proyectos por categoría y por tipo de participante.



RECONOCIMIENTO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EN SUSTENTABILIDAD 2025

3. PARTICIPANTES

Pueden participar todas las empresas nacionales o extranjeras, de todo tipo de actividad o giro pertenecientes a BRITCHAM o no, actualmente funcionando en Chile y que conforme a su tamaño se clasifiquen en:

- Pequeñas y Medianas: empresa que tiene contratados de 10 a 199 trabajadores.
- Gran empresa: empresa que tiene contratados 200 trabajadores o más.

Se podrían postular también consorcios, que se entenderán como una unión de empresas u organizaciones. Dependerá del consorcio y sus características en que categoría participan, lo cual será verificado y definido por el Comité Técnico del RIGS.

En caso de otro tipo de entidades, la Organización se reserva el derecho de su evaluación y/o aceptación.

Al momento de postular, los participantes asignarán un representante de la organización quién actuará como contacto ante BRITCHAM.

4. CATEGORÍAS

Conforme el tamaño de las empresas participantes (Gran empresa, Pymes y Consorcios), los participantes podrán postular sus proyectos a una (o más) de las siguientes categorías de innovación:

- Innovación en gestión de carbono
- Innovación en gestión energética
- Innovación en gestión hídrica
- Innovación en gestión social
- Innovación en economía circular
- Innovación en transporte sostenible

Las empresas postulantes podrán presentar más de un proyecto en las distintas categorías del reconocimiento. El Comité Técnico podrá limitar la cantidad de proyectos a ser presentado por categoría.



RECONOCIMIENTO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EN SUSTENTABILIDAD 2025

5. CONVOCATORIA

La convocatoria para la postulación al Reconocimiento de Innovación y Gestión en Sustentabilidad 2025 es realizada por la BRITCHAM, a través de su Comité de Sustentabilidad. Se utilizarán distintos medios de comunicación y redes sociales para informar sobre los requisitos y características de postulación durante los meses previos, con objeto de incentivar la participación de las empresas interesadas.

6. PROCEDIMIENTO POSTULACIÓN Y REQUISITOS

La postulación debe realizarse siguiendo los pasos presentados a continuación, antes del cierre de estas, que tendrá lugar el en una fecha por confirmar.

- Completar el formulario de inscripción, que estará disponible para ese propósito en el sitio web de la Cámara Chileno Británica de Comercio (www.britcham.cl), a través del siguiente [link](#).
- Adjuntar una presentación PowerPoint de máximo 20 diapositivas, en el formato propuesto por BritCham, con los aspectos relevantes del proyecto, conforme formato adjunto en Anexo.
- Adjuntar documento resumen del proyecto de máximo una página tamaño carta.

Las iniciativas postuladas serán elegibles solo si son proyectos:

- Ejecutados dentro del territorio nacional
- En operación, en fase de pruebas piloto o bajo construcción

Se establece el principio de buena fe en la información presentada, sin embargo, el Comité Técnico, señalado más adelante, podrá solicitar documentos adicionales para respaldar la presentación y se reserva el derecho a decidir qué proyectos se presentarán frente al jurado.

El Comité Técnico determinará la cantidad de proyectos que participarán por cada categoría, pudiendo descartar proyectos que se hayan postulado.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir del objetivo del Reconocimiento, se han definido los siguientes criterios de evaluación por parte del Jurado, con los aspectos a evaluar en cada una de las postulaciones que se presenten:

- Atractivo general



RECONOCIMIENTO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EN SUSTENTABILIDAD 2025

- Nivel de innovación
- Impacto ambiental
- Impacto social
- Participación de terceros
- Continuidad
- Tiempo de implementación del proyecto
- Replicabilidad
- Número de beneficiarios

El jurado evaluará los proyectos bajo estos criterios en base a una pauta de evaluación que se les será entregada por parte de BritCham.

8. COMITÉ TÉCNICO Y JURADO

8.1. Comité Técnico

El Comité Técnico estará conformado por el presidente del RIGS, el gerente general de la Britcham, el presidente, vicepresidente y secretario ejecutivo del Comité de Sustentabilidad de la Cámara Chileno-Británica de Comercio y sus principales funciones serán:

- Confirmar el listado de proyectos a ser presentados ante el jurado.
- Preparar la Guía de Valoración de los proyectos.
- Recabar y procesar los votos del jurado y público durante la ceremonia de premiación.

8.2. El Jurado

La composición del Jurado considera:

- Representante(s) de la Embajada Británica en Chile.
- Representante(s) de la Cámara Chileno Británica de Comercio.
- Representantes de los patrocinadores y socios estratégicos del RIGS.
- Representantes del mundo público (Ministerio de MMA, Energía, Ciencias, entre otros).
- Figuras reconocidas en materia de innovación y las categorías del Reconocimiento provenientes del sector académico, privado y/o sociedad civil.



RECONOCIMIENTO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EN SUSTENTABILIDAD 2025

9. PRESENTACIÓN PROYECTOS Y SELECCIÓN FINALISTAS

Los proyectos postulados que cumplan con los requerimientos solicitados en las presentes bases serán exhibidos en una Jornada de Presentación y Selección de los proyectos, que se llevará a cabo de manera presencial y que serán informadas por el Comité Técnico en su oportunidad.

La Jornada de Presentación y Selección considera los siguientes pasos:

- a) El representante de cada empresa contará con 7 minutos para presentar su iniciativa y 5 minutos adicionales para responder preguntas del Jurado. El orden de presentación de cada iniciativa será informado por el Comité Técnico previamente.
- b) Los miembros del Jurado calificarán los proyectos presentados según las categorías de innovación de las presentes bases, siguiendo la Guía de Valoración preparada por el Comité Técnico.
- c) La votación del Jurado se realizará en un sobre cerrado y foliado, el cual será enviado al presidente del órgano calificador.
- d) El proyecto ganador de cada categoría será aquel que obtenga el mayor puntaje al sumar todas las evaluaciones realizadas por el Jurado.
- e) El proyecto ganador de cada categoría será nombrado en el Evento de Premiación.
- f) Adicionalmente, los 2 proyectos mejores evaluados de Grandes Empresas y de Pymes serán presentados en el Evento de Premiación, para así ser reconocidos por el público.

El Comité Ejecutivo evaluará la conveniencia de proyectar el evento vía streaming.

10. EVENTO DE PREMIACIÓN

Los 2 proyectos con el mejor puntaje de las Grandes Empresas y de las Pymes - conforme la votación del Jurado- serán exhibidos en el Evento de Premiación, que se llevará a cabo de manera presencial y remota vía streaming, y que serán informadas por el Comité Técnico en su oportunidad.

El Evento de Premiación, considera la asistencia de público y se desarrolla siguiendo los siguientes pasos:

- a) Palabras del presidente del Comité de Sostenibilidad de BRITCHAM y del invitado de honor al Evento.

RECONOCIMIENTO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EN SUSTENTABILIDAD 2025

- b) Presentación de los proyectos finalistas. El representante de cada empresa del proyecto finalista contará con 10 minutos para presentar su iniciativa. El orden de presentación de cada iniciativa será informado por el Comité Técnico previamente.
- c) El público general participante en el evento, presencialmente o vía streaming, a través de su voto reconocerá las iniciativas más carismáticas de la Gran Empresa y de las Pymes participantes. En caso de empate de la votación del público, serán los miembros del Jurado los encargados de realizar una votación interna con el objeto de elegir al ganador de cada participante.
- d) Todas las empresas deberán tener al menos un representante presencial para llevar a cabo la presentación.
- e) El presidente del Comité de Sostenibilidad de BRITCHAM dará a conocer los proyectos reconocidos en cada categoría de innovación y tipo de participante.

Los votos recibidos vía streaming tendrán una ponderación a ser determinada por parte del Comité Técnico e informado durante la ceremonia.

11. FECHAS Y PLAZOS DEL RECONOCIMIENTO

Los plazos establecidos para el proceso de postulación al Reconocimiento Innovación y Gestión en Sustentabilidad 2025, son los siguientes:

Actividad	Fecha
Convocatoria para participar	Desde el 27 de agosto
Periodo Postulación	Hasta el 17 de octubre
Presentación Proyectos	30 de octubre
Evento Premiación Reconocimiento	13 de noviembre

12. PREMIO GANADOR PYMES

Para potenciar la iniciativa de los proyectos PYMES haremos la entrega de un premio para el proyecto ganador, que consiste en un viaje a Reino Unido.

Detalles del premio son:

- 1 pasaje ida y vuelta a Inglaterra (entre noviembre y abril)*
- Alojamiento por 5 días (hotel o similar) con un máximo valor de GBP 100 por noche.



RECONOCIMIENTO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EN SUSTENTABILIDAD 2025

- Hasta 5 reuniones organizadas por la BRITCHAM en el área que le convenga al ganador.

* Pasaje aéreo en clase económica, en los meses de temporada baja. El Premio no incluye traslados, seguros, comidas, bebidas, viáticos, propinas ni ningún otro gasto. Los antedichos conceptos deberán ser de costo exclusivo de los ganadores, no existiendo responsabilidad alguna por parte de BritCham fuera de la entrega de los boletos aéreos y el costo de la hotelería, según las condiciones especificadas.

Respecto de la categoría Grandes Empresas, esta instancia busca entregar un reconocimiento y visibilidad, para lo cual se trabajará con un media partner y lograr así una difusión del proyecto y la empresa.

13. RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN

El proceso de postulación al Reconocimiento de Innovación de Innovación y Gestión en Sustentabilidad 2025 es abierto a todas las organizaciones y gratuito para las empresas socias de BRITCHAM.

Los postulantes conocen y aceptan los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases de Postulación.

El Comité de sustentabilidad se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas bases. Dichas modificaciones se publicarán oportunamente en el sitio web de la Cámara Chileno Británica de Comercio en www.britcham.cl